UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESOLUCION N° 571/72

Córdoba, 2 de noviembre de 1972.-

VISTO :

Lo solicitado por la DELEGACION PARANA, en el sentido de que en el próximo año 1973, se organice el funcionamiento del 6to.año en las especialidades que se dictan en esa Casa de Estudios, Ingeniería en Construcciones, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica, y que consecuentemente por aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza N°131, importaría la transformación de la Delegación, en Facultad en organización, lo que viene siendo requerido por los distintos medios que integran la comunidad de la ciudad capital de Entre Ríos, todo lo cual también se ha tenido a la vista al estudiar estos actuados, y

CONSIDERANDO :

Que después del vacilante desenvolvimiento de los cursos creados en la ciudad de Paraná en el año 1964, dependiente de la Facultad Regional SANTA FE, a partir del año 1968, esos cursos se fueron afianzando de modo que en el año 1970, se justificó plenamente la creación de la Delegación con dependencia directa del Rectorado, implantándose en esa fecha el 3er.año de las tres especialidades mencionadas;

Que a partir de entonces el crecimiento paulatino del número de alumnos ha justificado la instalación regular del 4to.año en 1971 y el 5to. año en 1972, en lo que a las especialidades de Construcciones y Eléctrica se refiere;

Que en la actualidad la creación del 6to.año está impuesta por las circunstancias normales de su devenir progresista sin que concurran razones que puedan demorarlo;

Que por sobre ser una lógica aspiración de las autoridades de la Delegación constituye un reclamo del estudiantado todo;

/

Que así acordado se hace necesario disponer el consiguiente paso rdenando la transformación de la Delegación en Facultad en organización, tal omo lo prevé el Art.2° de la Ordenanza N°131;

Que en ese sentido el cambio de estructura importaría la jerarquización de esa Casa de Estudios, respondiendo a sus antecedentes y a lo ue constituye un anhelo legítimo de la población y Gobierno de Entre Ríos, xteriorizado en peticiones y en acciones de solidaridad y que en lo que la Provincia se refiere, se han concretado en importantes aportes para facilitar su instalación y ulterior desenvolvimiento;

Que por otra parte la Universidad Tecnológica Nacional debe proender al progreso de los Institutos que creara en cumplimiento de sus fines statutarios y de lo cual la DELEGACION PARANA es un ejemplo;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

RTICULO 1°.- Créase en el seno de la DELEGACION PARANA, el 6to.año en las specialidades Ingeniería en Construcciones, Ingeniería Eléctrica y el 5to. ño en Ingeniería Mecánica, cuyo funcionamiento comenzará con el año lectio 1973.-

RTICULO 2°.- A partir de la fecha de la presente resolución, esa Casa de studios tendrá el carácter de Facultad en organización, conforme a lo disuesto por la Ordenanza N°131, debiendo el Rectorado tomar a su cargo la ramitación pertinente para que el Consejo de Rectores y el Poder Ejecutivo, atifiquen la transformación que se dispone.-

RTICULO 3°.- Desígnase Decano Organizador, al actual Delegado, Dr.David EREZ del VISO, quien ejercerá esas funciones conforme a lo establecido por l Estatuto Universitario y la Ordenanza N°131.-

RTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

ING. JOSÉ F. COLINA
RECTOR

fd

DR. DARDO J. S. VISSIO
SECRETARIO ACADEMICO